



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 21 DE
OCTUBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/370/2021 y sus acumulados.

PARTE ACTORA: Omar Martínez
Castillo, Ungly Elmar Domínguez Pérez,
Thania López Camposeco, Miguel Ángel
Pérez Roblero, Pablo Dávila Osorio, Samuel
Castellanos Hernández, Raymundo Bolaños
Azocar y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Comisión Permanente del Congreso del
Estado de Chiapas y otra.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinte del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado. En consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **10:57 Hrs. Diez horas con cincuenta y siete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con

la cuestión previa II (“Recepción y sustanciación de Expedientes”), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia: **DOY FE.** -----



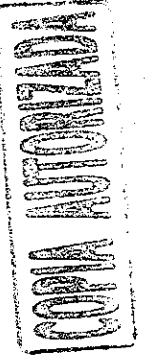
LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/370/2021
Y sus acumulados.

El veinte de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta, a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con los oficios fechados el dieciocho y diecinueve, recibidos el veinte del mes y año que transcurre, suscritos por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lo anterior, para proveer lo conducente.---



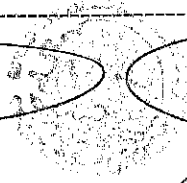
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de octubre de dos mil veintiuno.-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta con los oficios de cuenta, al efecto; con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, suscritos por la Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante los cuales remite copias simples y acuse de recibo en forma electrónica, respecto de la documentación signada por la Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado de Chiapas del Congreso del Estado de Chiapas, relacionada con el trámite de los Juicios promovidos por Julio Cesar Vázquez Gómez, Carlos de Jesús Ramírez Aguilar y por Rey David Gutiérrez Vázquez, en la Sala Superior Xalapa; en consecuencia, se manda agregar a los autos para que obren como corresponda y respecto a su petición sobre "... sea reconocida en los expedientes TEECH/JDC/387/2021, TEECH/JDC/388/2021, TEECH/JDC/389/2021, TEECH/JDC/390/2021, a la citada servidora pública como apoderada legal de este Congreso." (Sic), no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que se está a la espera de los Informes Circunstanciados originales; asimismo, respecto a su solicitud en cuanto hace a los expedientes TEECH/JDC/385/2021 y TEECH/JDC/386/2021, dígasele que debe estarse a lo acordado en el proveído de fecha diecinueve de octubre del año en curso.-----

--- **Notifíquese y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**,

Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1,
fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de
Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS